



RESUMEN DE ACUERDOS SESION ORDINARIA DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2018

ACUERDO N°0261: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Concejal Javier Ramírez y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba el Otorgamiento de asignación especial de carácter transitorio para el año 2018, a los funcionarios que se desempeñan en la Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna Melipilla, en conformidad y según lo dispuesto en el art. 45 de la ley N°19.378.

RESUMEN DE ACUERDOS SESION ORDINARIA DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2018

ACUERDO N° 0262: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Concejal Javier Ramírez y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba adjudicación de la licitación pública ~~%~~Reposición de calzadas varias, que incluye las obras de reposición de calzada calle Arza Norponiente, comuna de Melipilla; reposición de calzada calle O´Higgins, comuna de Melipilla; y reposición calzada y veredas calle Arza, comuna de Melipilla ID:2673-38-LR17 al oferente Constructora Millancura SPA, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reposición de calzadas varias, que incluye las obras de reposición de calzada calle Arza Norponiente, comuna de Melipilla por un monto de \$71.278.715.-
- reposición de calzada calle O´Higgins, comuna de Melipilla por un monto de \$62.612.848.-
- Reposición calzada y veredas calle Arza, comuna de Melipilla por un monto de \$69.956.981.-

Monto Total de \$203.848.544.- con plazo de ejecución de 150 días a partir de la fecha de entrega de terreno para cada una de las obras.

ACUERDO N° 0263: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Concejal Javier Ramírez y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba adjudicación de la licitación pública ~~%~~Mejoramiento veredas en baldosas, Melipilla que incluye las obras: Mejoramiento veredas en baldosas calle Ortúzar, comuna Melipilla; mejoramiento de veredas en baldosas diversos



tramos, comuna Melipilla; y mejoramiento de veredas en baldosas calle Serrano, Comuna Melipilla ID: 2673-39-LQ17 al oferente Constructora Millancura SPA de acuerdo al siguiente detalle:

- Mejoramiento veredas en baldosas calle Ortúzar, comuna Melipilla por un monto de \$61.290.324.-
- Mejoramiento de veredas en baldosas diversos tramos, comuna Melipilla por un monto de \$59.700.634.-
- Mejoramiento de veredas en baldosas calle Serrano por un monto de \$67.086.160.-

Monto total de \$188.077.118.- con plazo de ejecución de 150 días a partir de la fecha del acta de entrega de terreno de cada una de las obras

ACUERDO N° 0264: El Concejo Municipal por mayoría absoluta de sus miembros, con los votos favorables de su Presidente el Concejal Javier Ramírez y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, Alexander Henríquez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, con el voto de rechazo del Concejal Darío Jerez, aprueba modificar la Ordenanza que Establece y Regula Procedimiento, Requisitos y Procedencia en la Tramitación y Otorgamiento de Patentes y Permisos para la Instalación, Explotación y Operación de Máquinas de Destreza o Habilidad en la Comuna de Melipilla, en los siguientes términos:

1) Modificación al Artículo 2°:

Agregar un inciso segundo al artículo 2° que establezca lo siguiente: ~~%~~En virtud de lo señalado en el inciso anterior de este artículo, el municipio se encuentra impedido de otorgar patente provisoria para el funcionamiento de máquinas de juegos+

Quedando el artículo 2° con 2 incisos, y de la siguiente manera:

~~%~~Artículo 2°: El municipio sólo podrá otorgar patentes para el funcionamiento de máquinas de juegos que no sean susceptibles de ser calificadas como juegos de azar, cuya reglamentación no esté comprendida en la Ley de Casinos actualmente vigente puesto que teniendo esa naturaleza, y no existiendo la habilitación legal pertinente, su explotación constituye una actividad ilícita, conforme lo dispone el artículo 63, número 19, de la Constitución Política del Estado, al existir prohibición de instalar juegos de azar, salvo que estén autorizados expresamente por Ley. En consecuencia, la Municipalidad de Melipilla no tiene facultades legales para autorizar ningún tipo de establecimiento destinado a estos fines en los que se



practique juegos de azar, tales como máquinas tragamonedas u otros similares que revistan tal naturaleza.

En virtud de lo señalado en el inciso anterior de este artículo, el municipio se encuentra impedido de otorgar patente provisoria para el funcionamiento de máquinas de juegos+.

2) Modificación del Artículo 6°:

Reemplazar la letra e) del artículo 6°, quedando bajo el siguiente tenor:

~~%~~Artículo 6°: Los solicitantes que requieran permiso para el funcionamiento de una o más máquinas, deberán presentar a la unidad de rentas y patentes municipales los siguientes antecedentes:

e) En aquellos casos en que una o más máquinas a explotar no se encuentren incluidas en el catálogo de juegos contenidos en la Resolución Exenta N° 157 de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juegos, el peticionario deberá acompañar un informe emitido por la Superintendencia de Casino de Juegos, el cual deberá determinar que la máquina de juego es de destreza o habilidad y no de azar+.

3) Modificación del Artículo 9:

Suprimir el inciso segundo del artículo 9° que señala lo siguiente:

~~%~~Para tales efectos, si el Municipio tiene dudas acerca de la naturaleza de las máquinas, en orden a sí corresponde calificarlas como juegos de azar, efectuará esa determinación previa coordinación con los organismos que tienen competencia en relación a ese tipo de juegos, oficiando para tales efectos a la autoridad competente, en merito a lo dispuesto en el artículo 77 del D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda+.

Quedando el artículo 9° con un único inciso con el siguiente tenor:

~~%~~Artículo 9°.- Solicitada que sea una patente municipal para el funcionamiento de las máquinas de que trata la presente Ordenanza, y se determina que la máquina en cuestión reúne características que permitan calificarla como juego de azar, se rechazará el otorgamiento de la autorización solicitada+.

ACUERDO N° 0265: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Concejal Javier Ramírez y los Concejales Fernando Pérez, Juan



González, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba recibir en Comodato, caminos de servidumbre denominados Calle N° 10, Calle N°12 y Altos del Maitén, de la Subdivisión del Fundo Santa Cecilia de Mandinga, comuna de Melipilla.- La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO N° 0266: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Concejal Javier Ramírez y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba Patente de alcohol, giro: Distribuidora de vinos, licores y cervezas que expendan al por mayor, clasificación J-1, en modalidad de Microempresa Familiar con domicilio Parcela N°25, Carmen Bajo a Jose Farid Pacha Fuentes.

ACUERDO N° 0267: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Concejal Javier Ramírez y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba Transferencia de patente de expendio de cerveza, clasificación F-1, Rol 40168 de Alimentos del barrio Limitada a Provoste Leiva Ximena del Rocío y cambio de domicilio desde Av. Serrano N°395 local N°308, a la calle Hermanas Marambio N°270, Población Padre Hurtado (Microempresa Familiar).

RESUMEN DE ACUERDOS SESION ORDINARIA DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2018

ACUERDO N° 0268: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba Bases de Concurso Público para cargos en la Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Melipilla, en conformidad y según lo dispuesto en el art. 32 de la ley N°19.378.

ACUERDO N° 0269: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba la solicitud contenida en el Ord N°10 de la Corporación Municipal de Melipilla, del Sr. Gerente de dicha institución para solicitar al Ministerio de Educación adelanto de Subvención Escolar, con el objeto de dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.964, que otorga



bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la Educación don Pedro Juan Hernández Catalán , Rut 5,941455-0.

ACUERDO N° 0270: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba Subvención de \$10.000.000.- a Umpade.

ACUERDO N° 0271: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba Subvención de \$30.000.000.- a la Corporación La Casa del Padre Demetrio.

ACUERDO N° 0272: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba Subvención de \$5.000.000.- a Alma Pura.

ACUERDO N° 0273: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba subvención de \$6.000.000.- a Apanines.-

ACUERDO N° 0274: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba Subvención de \$300.000.- a la Organización Pro animal Dino Melipilla.

ACUERDO N° 0275: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba la tramitación del cambio de uso de suelo del terreno ubicado en San Ramón de Mallarauco, con el fin de gestionar un permiso de edificación de una sede social, club de adulto mayor %Gracias a la vida+. Cuya superficie es de 76.52 mts².
La construcción contará con un salón de reunión, 1 baño para discapacitado, 1 baño general y una cocina para los usuarios del club.

ACUERDO N° 0276: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y



Daniel Domínguez, aprueba adjudicación de la licitación pública %Reposición veredas población Karina- comuna de Melipilla y reposición veredas población Corina Bravo- comuna de Melipilla+ID 2673-41-LQ17, la oferente Constructora Millancura SPA, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reposición veredas población Karina- comuna de Melipilla por un monto de \$52.823.687.-
- Reposición veredas población Corina Bravo- comuna de Melipilla por un monto de \$82.527.802.-

Monto total de \$135.351.489.- con plazo de ejecución de 150 días a partir de la fecha de entrega de terreno cara cada una de las obras.

ACUERDO N° 0277: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba adjudicación de la licitación pública %Mejoramiento radier fachada y accesos peatonales gimnasio Pomaire, comuna de Melipilla+ ID2673-40-LP17, al oferente Violeta Amanda Cifuentes Garrido por un monto de \$58.936.595, con plazo de ejecución de 90 días a partir de la fecha de entrega del acta de entrega del terreno.

ACUERDO N° 0278: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba transferencia de patente de expendio de cerveza clasificación F-1 (Microempresa Familiar) de Jorge Manzo Fuentes a María Teresa Manzo Garate en Hijuela N°1 Carmen Bajo, Comuna de Melipilla.

ACUERDO N° 0279: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba patente de alcohol, giro: Restaurant, clasificación C-1 en modalidad Microempresa Familiar ubicada en Silva Chávez N°431 comuna de Melipilla a Comercializadora Rodrigo Jose Miguel Muñoz Álvarez E.I.R.L.

ACUERDO N° 0280: El Concejo Municipal por mayoría absoluta de sus miembros, con los votos favorables de su Presidente el Alcalde Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, José Guerra, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, con el voto de rechazo del Concejal Juan González, aprueba celebrar Transacción Extrajudicial con las siguientes demandantes y por los montos señalados a continuación:

- 1) **Margot Del Carmen Herrada Tapia**, Cédula de Identidad N° 7.079.925-1, por un monto de \$7.200.000.- (siete millones doscientos mil pesos).



2) **Marcela Díaz Cerda**, Cédula de Identidad N° 12.539.526-0, **por un monto de \$6.222.222.- (seis millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos).**

Que los montos señalados anteriormente, serán pagados a las demandantes en 3 cuotas iguales y de forma mensual, a contar de la dictación del Decreto Exento que apruebe el contrato de transacción suscrito.

La Presente Transacción tiene por finalidad dar término a las causas laborales seguidas ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Melipilla, bajo los RIT O-39-2017, caratulado **%Herrada con Ilustre Municipalidad de Melipilla+;** y O-11-2017, caratulado **%Díaz con Ilustre Municipalidad de Melipilla+;** y así, evitar una sentencia condenatoria que resultaría más perjudicial para los intereses municipales.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de redactar los contratos respectivos+.

La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de realizar el pago en los plazos correspondientes.

ACUERDO N° 0281: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba listado de patentes de alcohol para renovación a excepción de patente N°50, de acuerdo a listado adjunto a la presente acta, además se faculta a la Jefa de Oficina de Rentas y Patentes para aprobar la 39 patentes restantes a medida que cumplan con la documentación requerida.

ACUERDO N° 0282: El Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde Iván Campos y los Concejales Fernando Pérez, Juan González, José Guerra, Alexander Henríquez, Darío Jerez, Claudio Martínez y Daniel Domínguez, aprueba nombrar vecina destacadas a: Denise Pascal Allende, Cristina Soto Messina y Paula Zúñiga Calderón.